



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-53-L116 "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 3133

Chillán Viejo, 14 SEP 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. El decreto Alcaldicio N° 2224 de fecha 30 de junio de 2016, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación.

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-53-L116 "**ADQ. MATERIALES ELECTRICOS, 2DO LLAMADO**".

5. El Informe de evaluación de fecha 14 de septiembre de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación ya que las ofertas recibidas a través del portal no se ajustan a lo solicitado en las bases.

6. Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 14 de septiembre de 2016.



**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659 – 53 – L116**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

- | | |
|--------------------|--|
| 1.- ADQUISICION | "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS, 2DO LLAMADO". |
| 2.- FINANCIAMIENTO | FONDOS MUNICIPALES. |
| 3.- MODALIDAD | PROPUESTA PÚBLICA. |
| 4.- FECHA APERTURA | 08 de agosto de 2016 |



B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
9.633.707-8	JUAN CANCINO GARRIDO
77.730.550-6	SOC. TEC. Y SERV. EXPRESS LIMITADA
11.593.065-6	ANA PLAZA BREVIL

NOTA: La proveedora Sra. Ana Plaza Brevil Rut. 11.593.065-6, queda fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que su oferta supera el monto disponible indicado en el punto N° 1.3 "Datos básicos de la licitación" de las bases.

Los proveedores Sres. Soc. Tec. Y Serv. Express Limitada Rut. 77.730.550-6 y Sr. Juan Cancino Garrido Rut. 9.633.707-8, quedan fuera del proceso de evaluación y adjudicación ya que sus ofertas no contemplan todo lo solicitado en el Punto N° 2.3 "Productos Requeridos" de las bases.

C.- EVALUACION ECONOMICA

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más ventajosa de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- Precio : 60%
- Plazo de entrega : 40%

D.- ANALISIS OFERTAS

Plazo de entrega: Ponderación Asignada 40%

PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA
SIN OFERENTES	SIN OFERENTES

E.- PROPOSICION:

NOMBRE	Precio Total	Precio		Disponibilidad		TOTAL
		Nota	Ptos	Nota	Ptos	
SIN OFERENTES						

F.-PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes y evaluada la propuesta de la Licitación Pública, ID 3659-53-L116 denominada: "ADQ. MATERIALES ELECTRICOS, 2DO LLAMADO", se propone declarar desierta la licitación ya que las ofertas recepcionadas no se ajustan a lo indicado en las bases, procédase a realizar trato directo de acuerdo a la ley de compras vigente.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES

2.- PROCÉDASE a realizar trato directo de acuerdo a la ley de compras públicas vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OES/PMV/mmm



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.